

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 73
Mayo 19 de 2000

Por el cual se aprueba un esquema para la realización de pruebas de la máquina 1 de Termocandelaria

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo definido en la reunión No. 127 del 18 de mayo de 2000

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la realización simultánea de las pruebas de la unidad 1 de Termocandelaria y la reconfiguración de la línea 2 Ternera-Cartagena (LN-804). Para tal efecto, se debe instalar un teledisparo durante los diez días que duren los trabajos de reconfiguración de la línea.

SEGUNDO.- El teledisparo actuará sobre la Unidad 1 de Termocandelaria ante la contingencia de la línea 1 Ternera-Termocandelaria, evitando así sobrecargas en los transformadores y líneas de la Subestación Cartagena y posibles colapsos del área de Bolívar.

TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

La Presidente,



OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.